

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 828

REF:ASIGNA BIENES PROYECTO : "REPARACION INTEGRAL INTERNADO G. MISTRAL, TEMUCO"

TEMUCO, 23 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 1192 de fecha 01.06.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración superior de la Región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por la Intendente como Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el F.N.D.R. forma parte del Programa de inversión del Presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, a la Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al F.N.D.R. se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deben ser previamente asignados a éstos por Resolución del Sr. Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.
4. Que es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

Código BIP	Proyecto	Costo Equip. FNDR \$
20167690-0	REPARACION INTEGRAL INTERNADO G. MISTRAL, TEMUCO	37.991.176

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, a la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT N° 69.190.700-7 , domiciliada en calle, A. Prat N° 650, Temuco, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "Reparación Integral Internado G. Mistral, Temuco" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
2. **APRUEBASE**, el Acta de Entrega y Recibo Anexa de los bienes adquiridos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** , con fecha 23 MAR 2012 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;



3. **DISMINUYASE** las Cuentas Contables de Bienes y Patrimonio que se indican, de la Contabilidad Gubernamental - Programa 02 Inversiones IX Región- FNDR del Gobierno Regional de La Araucanía, según el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	37.991.176	
141.01	Edificaciones		37.991.176

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Temuco, desde la fecha de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



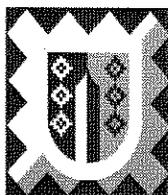
ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco (1)
- División de Adm. y Finanzas (Carp.Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo ✓





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPARACION INTEGRAL INTERNADO G. MISTRAL, TEMUCO" CODIGO BIP 20167690-0
(Equipamiento)

En Temuco a, 23 MAR 2012 y por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Proyecto Código BIP 20167690-0, "**Reparación Integral Internado G. Mistral, Temuco**", según especificación que a continuación se detalla:

EQUIPAMIENTO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Provisión de Cortinas		248 m.	3.536.987
Computador		37	9.774.660
Teléfono ejecutivo		1	71.400
Refrigerador		1	251.090
LCD 32"		4	904.400
Bicicleta elíptica		2	440.300
Máquina Pilates		2	211.820
Máquina Trotadora		2	1.190.000
Máquina Leg Magic		4	295.120
Bicicleta estática		2	142.800
Banca abdominales		2	116.620
Silla giratoria		49	1.545.214
Mesa reunión		1	116.561
Silla reunión		4	135.660
Silla visita		2	46.410
Sillón ejecutivo director		1	78.005
Estación de trabajo director		1	166.600
Silla de trabajo		2	46.410
Silla tipo casino		76	890.834
Mesón de trabajo mural 90x60x85		17	3.135.650
Mesón de trabajo mural 140x60x85		25	5.593.000
Mesón de desconche mural 90x60x85		1	235.620
Repisa mural lisa 100x28x30		8	747.320
Basurero con tapa y ruedas		3	124.950
Mesa 100 cm.		28	2.332.400
Silla estudio		4	92.820
Sillón 3 cuerpos		8	1.285.200
Escritorio centro de trabajo		3	196.350
Camarote 90x200 cm.		34	2.832.200
Camilla 170x70 cm.		3	374.850
Piso goma Eva espesor 2,4 cm. (m2)		55	1.079.925
TOTAL EQUIPAMIENTO			37.991.176

GOBIERNO REGIONAL
SECRETARÍA JURÍDICA

La Municipalidad de Temuco, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos comprometiéndose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AMM/HCK/RHB/nec.



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

